

## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE CONVOCA

A LOS ALUMNOS QUE CUBRAN EL 70% DE LOS CRÉDITOS APROBADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A CADA CARRERA A REALIZAR SU:  
**SERVICIO SOCIAL**

**OBJETIVO GENERAL:** *Crear conciencia en los estudiantes del ITSPe de la realidad social que vive el País y lograr su participación directa en la solución de los problemas de tal manera que sean verdaderos promotores del cambio.*

**EL SERVICIO SOCIAL ES EL PRIMER REQUISITO PARA AUTORIZAR EL PROCESO DE RESIDENCIA PROFESIONAL ASI COMO FUNDAMENTAL PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN.**

### **BASES GENERALES**

**Podrán participar los alumnos:**

- Que oficialmente se inscriban conforme al semestre: **Agosto 2018 – Febrero 2019.**
- Para los alumnos que se inscriben al semestre deberán cumplir con el 70% de avance de créditos aprobados del plan de estudios de la carrera.
- Que actualmente **cuenten con el seguro facultativo (IMSS)** que el Instituto proporciona mismo que deberán solicitarlo en el servicio médico.
- Que asistan al curso de inducción, (*Sin excepción alguna, TODOS deben asistir de manera obligatoria para conocer derechos y obligaciones, sino asiste no tendrá derecho a realizar y/o exentar el servicio social*).
- Para el curso deberán descargar los formatos a partir del día 09 de mayo de 2018 en la página del Tecnológico: <http://www.itsperote.edu.mx/index/> y deberán ingresar al Menú: *Alumnos/Servicio Social y Residencia*, ahí encontraras “*Convocatoria RP 18-19*” y “*formatos RP ago18-feb19*” que deberás descargar, leer y llenar OBLIGATORIO como ejercicio previo y llevarlos al curso de inducción para dudas y preguntas en el llenado, además deberás llevar memoria USB, lapicero y papel para tomar notas del Servicio Social que se llevará a cabo el día:

### **CURSO DE INDUCCIÓN (ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO):**

#### **Día:**

**Sábado 19 de mayo de 2018, de las 8:45 am REGISTRO DE ASISTENCIA** *quien no se registre no tendrá derecho a realizar servicio social.*

**Inicio de curso de 9:00 a 12:00 hrs,** (Asistir desayunados ya que no hay receso, pueden llevar lunch).

**Lugar:** Sala Presidentes del H. Ayuntamiento de Perote, Publicado en la página del tecnológico [www.itsperote.edu.mx](http://www.itsperote.edu.mx), paneles informativos y Depto. de Servicio Social y Residencias Profesionales) **ÚNICO DÍA DE CURSO Y ES OBLIGATORIO.**

**Asistencia obligatoria,** si no asistes al curso no tendrás derecho a realizar servicio social.

**Cualquier duda** asistir al Departamento en horario de Lunes a viernes de 10:00 am a 5:00 p.m y Sábado de 9:30 am a 1:30 p.m

- Asistir a todas las convocatorias y talleres de formación que emita el Depto. de Servicio Social: **OBLIGATORIO (Siempre habrá pase de lista).**

### **PASOS PARA EL TRÁMITE DE SERVICIO SOCIAL POR EL ALUMNO:**

- Conoce los programas de servicio social existentes y consultar el catálogo de Banco de empresas para realizar su Servicio Social que proporciona el Depto. de Servicio Social o ingresar en la página del Tecnológico en bolsa de trabajo OCCM y registrarse como prestador de Servicio Social, para búsqueda de espacios (Si el horario de clases es disponible y disponibilidad de viajar)
- Acude al curso de inducción de servicio social. (En las fechas señaladas arriba).
- Solicita los formatos requeridos para servicio social al Departamento de Servicio Social en memoria usb.
- Entrega los formatos de servicio social y expediente completo.
- Elabora **plan de trabajo** y lo entrega al Departamento de Servicio Social.
- Desarrolla las actividades según su plan de trabajo, elabora y entrega formato de evaluación y reporte bimestral.
- Al culminar el periodo de servicio social elabora el reporte final y solicita carta de liberación de servicio social en la Dependencia u Organismo.
- Entrega reporte final, reportes bimestrales, formatos de evaluación y carta de liberación de servicio social al Departamento de Servicio Social.
- Solicita constancia oficial de liberación de servicio social del ITSPe en el Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales.
- En todo momento el alumno debe cumplir y aplicar el estatuto de alumno, reglamento de servicio social vigente.

**Si no tiene alguno de los requisitos de las bases generales antes mencionados el trámite de servicio social no procederá.**

## REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

### ARTÍCULO 4.

El Servicio Social de los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Perote tendrá como objeto:

- I. Desarrollar en el prestador del Servicio Social una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece;
- II. Convertir la prestación del Servicio Social en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través del enriquecimiento de los planes y programas del sector público;
- III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

### ARTÍCULO 8.

Para que el estudiante y/o pasante del Instituto Tecnológico Superior de Perote preste su Servicio Social, deberá comprobar haber cubierto, cuando menos el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de que se trate, dicha comprobación deberá ser proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

### ARTÍCULO 9.

El número de horas requerido para la prestación del Servicio Social, estará determinado por las características específicas del programa al que esté adscrito el prestador, siendo su duración mínima de 480 horas y máxima de 500 horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal (periodo de duración del Servicio Social no menor de seis meses ni mayor a dos años).

### ARTÍCULO 13.

El Servicio Social preferentemente se orientará para prestarse en las áreas y modalidades afines al perfil profesional del prestador, o hacia aquellas que se consideren prioritarias para las necesidades del País.

**Artículo 44.** El Servicio Social tendrá como objetivos fundamentales:

- I. Contribuir a la satisfacción de necesidades sociales en las distintas regiones del Estado, bajo la coordinación del Departamento de Profesiones;
- II. Fomentar en los estudiantes una conciencia de responsabilidad social, así como una actitud reflexiva, crítica y constructiva ante el entorno social; y
- III. Contribuir y auxiliar a los estudiantes que a través de las nuevas tecnologías cursan bachillerato o carrera universitaria en línea, bajo la coordinación del Instituto Consorcio Clavijero.

## IV. LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

**Artículo 45.** La prestación del servicio social dentro del territorio del Estado será por un término no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará el tiempo en que por enfermedad u otra causa justificada, a juicio del Departamento de Profesiones, se permanezca fuera del lugar en donde deba prestarse.

El Departamento de Profesiones podrá autorizar la prestación del servicio social fuera del territorio del Estado cuando medie convenio al respecto entre la institución educativa estatal, privada o de gobierno, en la que curse o haya cursado sus estudios el interesado y aquella de otra entidad federativa en la que existan condiciones idóneas para ello.

Tendrán derecho a ser exentos de la prestación del servicio social los estudiantes que acrediten, ante el Departamento de Profesiones, tener:

- I. Más de cincuenta años de edad; (Traer copia de Acta de nacimiento y oficio de solicitud al Director General)
- II. Alguna discapacidad; o (Traer constancia médica de discapacidad y oficio al Director General)
- III. Un empleo dependiente de la Federación, en el Estado o un Municipio, con antigüedad no menor de un año al momento de la solicitud. (Oficio de solicitud al director General, Constancia de trabajo con vigencia).

**PARA TAL FIN SIN EXCEPCIÓN SI ALGÚN ALUMNO DESEA EXENTAR, DEBE ASISTIR AL CURSO DE SERVICIO SOCIAL Y PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO (LA MISMA FECHA DE SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL)**

**\*\*\* TODO LO QUE AQUÍ NO SEA SEÑALADO SE COMENTARÁ EN EL CURSO DE INDUCCIÓN Y SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE\*\*\***

## VIGENCIA

La presente convocatoria se establece para el periodo semestral: **Agosto 2018 – Febrero 2019**, ajustándose al programa de servicio social, mismos que se dan a conocer en el curso de inducción para servicio social.

**Inicio de Servicio Social: Lunes 02 de julio 2018**

Perote Veracruz a 02 de mayo de 2018

**ATENTAMENTE  
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL  
Y RESIDENCIAS PROFESIONALES**

(Esta convocatoria estará publicada del 08 de mayo al 16 de junio de 2018 en la página: [www.itsperote.edu.mx](http://www.itsperote.edu.mx), paneles informativos y Depto. de Servicio Social y Residencias Profesionales)